



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 009-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de febrero del 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 003-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de febrero del 2024, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 6177, de fecha 13 de febrero del 2024, remitido por la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante C.U. n.º 6177, de fecha 13 de febrero del 2024, remitido por la Asociación Civil Educativa y Política "TALENTUM PERÚ", por el cual se invita a participar de la VIII Jornada de Capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú a realizarse el 22, 23 y 24 de febrero del 2024, en la ciudad de Chiclayo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 003-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de febrero del 2024, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de los señores regidores Mausauri Huarancca Lima y Alexander Moreano Amaut, en la VIII Jornada de Capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú a realizarse el 22, 23 y 24 de febrero del 2024, en la ciudad de Chiclayo;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria n.º 003-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de febrero del 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la participación de los señores regidores Mausauri Huarancca Lima y Alexander Moreano Amaut, en la VIII Jornada de Capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de autoridades y funcionarios municipales del Perú a realizarse el 22, 23 y 24 de febrero del 2024, en la ciudad de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Eriegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

